



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

PB/avf

Exp. N° 200-383-2021

**DECRETO N° 4792** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2021

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración para la "Construcción de la Ciudad Judicial – Barrio Alto Padilla II", celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido Convenio Marco tiene por objeto la concentración y mejor organización de las dependencias judiciales, en beneficio directo del servicio de justicia;

Que, por otra parte el Convenio Marco será ejecutado por el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana;

Que, el financiamiento de la obra se realizara con fondos asignados por el Plan Maestro Plurianual de Desarrollo 2021-2022;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, que indica precedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

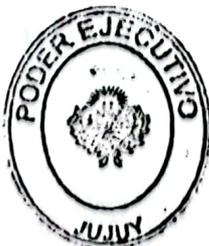
**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Marco de Colaboración para la "Construcción de la Ciudad Judicial – Barrio Alto Padilla II", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en fecha 10 de diciembre de 2021, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-** Remítase a la Legislatura de la Provincia.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, siga al Boletín Oficial para su publicación y, pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno a los efectos dispuestos en el Artículo 2°, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus afectos.

  
OSCAR AGUSTÍN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
G.N. GERARDO NUSEI MORALES  
GOBERNADOR